

Sección Cuarta
Subzona de Ordenación Residencial Plurifamiliar ARP.

Artículo I.27.- Índice de Edificabilidad Neta.

El índice de edificabilidad neta aplicable a cada parcela de suelo **será el establecido en el Plano de Alineaciones y Alturas 8B.**

Artículo I.28.- Subáreas.

Se distinguen las siguientes subáreas:

- a) ARP-1 con compatibilidad terciaria grado 1. Está constituida por las manzanas M.7, M.9 y M.13.
- b) ARP-2 con compatibilidad terciaria grado 2. Está constituida por la manzana M.6.

Artículo I.29.- Régimen de ordenación.

Tanto el régimen de usos, las condiciones de parcela, las condiciones de volumen y forma de las edificaciones y demás parámetros urbanísticos, se estará a lo dispuesto **en el Plano de Alineaciones y Alturas 8B.**

Artículo I.30.- Estudios de detalle.

Se permiten estudios de detalle en esta subzona de ordenación.

Sección Quinta
Subzona de Ordenación Vivienda Unifamiliar ARU-UFA

Artículo I.31.- Especialidades en la Zona de Ordenación Vivienda Unifamiliar ARU UFA.

El índice de edificabilidad neta aplicable a cada parcela de suelo **será el establecido en el Plano de Alineaciones y Alturas 8B.**

Artículo I.32.- Régimen de ordenación.

Tanto el régimen de usos, las condiciones de parcela, las condiciones de volumen y forma de las edificaciones y demás parámetros urbanísticos, se estará a lo dispuesto **en el Plano de Alineaciones y Alturas 8B.**

Artículo I.33.- Estudios de detalle.

Se permiten estudios de detalle en esta subzona de ordenación.